



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." **039/17**

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 5 ABR 2017

VISTO la necesidad de promover la internacionalización de la universidad y apoyar la formación de posgrado de los docentes, y

CONSIDERANDO:

Que la universidad participa de redes académicas y científicas que promueven la movilidad de docentes.

Que se han llevado a cabo convocatorias para la presentación de proyectos de internacionalización.

Que esta institución apoya la formación de posgrado de los docentes mediante la asignación de becas para cursar carreras de cuarto nivel, el Programa de Terminalidad de la formación de posgrado, el Plan de Expansión de Posgrado y la gratuidad de los doctorados, entre otros.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 1.

Que han dictaminado sobre el particular las comisiones de Enseñanza y de Hacienda, a fojas 8 y 9, respectivamente.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, inciso s) del Estatuto (texto ordenado por Resolución "CS 113/05)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Programa de Movilidad Internacional Docente -PROMID- que obra como anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al Rector a dictar las normas reglamentarias para la implementación del citado programa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
rp.
sdl.


Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector